



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo de Menor Cuantía
DEMANDANTE	MARIA FRANCY YANET CORDOBA CASTRILLON
DEMANDADO	MARIA NEYLA BORJA DURANGO
RADICADO	2021-00071-00
ASUNTO	Reprograma Audiencia de Instrucción y Juzgamiento
AUTO SUSTANCIACION	N° 338

Dado que se presentaron cambios en la agenda del despacho, no se podrá realizar la audiencia programada para el día **PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (08) DE LA MAÑANA** , se procede entonces a fijar nueva fecha y hora para el día **CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, y se cita a las partes para que concurran a la audiencia de instrucción y juzgamiento de manera PRESENCIAL, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el fin de que se desarrolle la diligencia establecida en el artículo 373 del CGP; es pertinente aclarar que de llegarse a presentar algún tipo de impedimento ya sea técnico o de otra naturaleza que no permita la realización de la Audiencia de manera presencial, se hará de manera virtual en la misma fecha y hora que se cita en el presente.

Por último, se le recuerda a la parte interesada, que tiene la responsabilidad de hacer comparecer en la Audiencia a los declarantes citados como testigos.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 64 virtualmente hoy 12 de Agosto de 2022 de conformidad con la Ley 2213 del 2022.

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c51874b36255b90da0713a9091c7f3d781151c637ffcd91b3c5e2bc5492d5bd**

Documento generado en 11/08/2022 05:44:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**